ÓRDAGO

Herbicida selectivo en numerosos cultivos, donde controla malas hierbas de hoja ancha y ciertas gramíneas, en preemergencia o postemergencia precoz de las mismas.

CULTIVOS AUTORIZADOS

Ajos, alcachofas, algodón (sin plástico)**, apio, cebada, cebolla de siembra directa, cebolla de trasplante, cítricos, coliflores, deshijado del tabaco, fresa, frutales de pepita y de hueso, girasol, guisantes verdes, judías para grano, lechuga de trasplante** (sólo variedades romana)**, maíz, patata, pimiento de trasplante, repollos, soja, tabaco de trasplante, deshijado del tabaco, tomate de trasplante, trigo y vid.**

APLICACIONES y ÉPOCA DE EMPLEO

Dada la gran variedad de aplicaciones y épocas de empleo posibles según los cultivos autorizados, es imprescindible leer atentamente la etiqueta del producto antes de su utilización.

DOSIS y MODO DE EMPLEO

La dosis recomendada es de 4 a 6 l/ha en todos los cultivos con excepción de: cebolla, tomate, alcachofa, apio, lechuga de trasplante (sólo variedad Romana), repollos y coliflores, en los que la dosis será de 3 a 5 l/ha.

Las dosis más altas están indicadas en el caso de suelos con alto contenido en arcilla y/o materia orgánica. En suelos ligeros pueden usarse las dosis más bajas.

Para el deshijado químico del tabaco, verter 20 ml de una disolución al 1% (10 ml de ÓRDAGO por litro de agua).

Volumen de caldo: Aplicar mediante pulverización a baja presión, de 300 a 500 l de caldo por ha, tratando de conseguir una cobertura completa y uniforme del suelo.

Incorporación: Si se incorpora ÓRDAGO, debe hacerse a una profundidad de 5 a 8 cm. Si se emplean cultivadores de discos o de brazos elásticos, deben regularse estos aperos para trabajar a una profundidad de 8 a 10 cm; es preferible realizar dos pases cruzados. Puede incorporarse también por agua; en este caso se recomienda un riego de 7 a 10 mm. Si el suelo está muy seco en el momento del tratamiento, aplicar un riego ligero (5 a 10 mm) antes de la aplicación. Evitar los encharcamientos.

Composición	Pendimetalina 33% p/v (330 g/l)
Formulación	Concentrado Emulsionable (EC)
R.O.P.M.F. n°	22.846
Envasado	1 Litro, 5 Litros, 10 Litros
Clasificación	Nocivo (Xn), Peligroso para el Medio Ambiente (N) Mamíferos: A Aves: A Peces: C

PRECAUCIONES

Para obtener los mejores resultados debe usarse en suelos bien preparados, desprovistos de terrones, desperdicios, restos vegetales o de malas hierbas arraigadas. Las labores de aporcado llevadas a cabo después de la emergencia del cultivo, pueden reducir su eficacia. Por tanto, estas labores deben llevarse a cabo antes de la aplicación del herbicida. No controla malas hierbas perennes.

Plazo de seguridad: En tabaco, 21 días. En alcachofa, apio, coliflor y repollo, 90 días.

Cultivos sensibles: La persistencia del producto en el suelo es del orden de 3 meses. Los siguientes cultivos son particularmente sensibles y por lo tanto, no deben ser tratados: Remolacha azucarera y de mesa, espinacas, acelgas, melón, sandía y pepinos.

Cultivos siguientes en la alternativa: Los intervalos de tiempo entre el empleo de ÓRDAGO y la siembra de un determinado cultivo, son: Soja, judías, guisantes, pimientos, tabaco, cebollas de trasplante, algodón, ajos y girasol, pueden ser sembrados inmediatamente después. Intervalo de 3 meses para sembrar patatas. Intervalo de 6 meses, precedida la siembra de una labor de 15 a 20 cm de profundidad, para sembrar maíz, trigo, sorgo, melón, lechuga de siembra directa y remolacha azucarera y de mesa.